



Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0652
NEUQUÉN, 03 DIC 2018

VISTO:

El expediente N° 02296/00/2018 iniciado por la Dirección General de Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita la Implementación del Sistema SIU-DIAGUITA para las áreas de la Universidad Nacional del Comahue.

Que, la gestión de los procesos de compras y contrataciones y administración patrimonial resultan complejos dentro de la institución.

Que, el sistema SIU-Diaguita brinda simplificación administrativa de las compras, disminuyendo el volumen de papeles utilizados hoy para su gestión, e incorporando una nueva herramienta, que permita intervenir en línea a los sectores solicitantes y los que administran solicitudes de compra siendo una fuente eficiente, segura y auditable para la toma de decisiones.

Que, desde el Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información se realizaron las pruebas correspondientes del sistema a implementar.

Que, es necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente aprobando la implementación.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la implementación del sistema SIU-DIAGUITA el cual será destinado para todos aquellos procesos de compras y contrataciones tramitados a través del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaria de Hacienda y los procesos de administración patrimonial tramitados mediante el Departamento de Contabilidad Patrimonial.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que las solicitudes de bienes y servicios que sean efectuadas a través del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaria de Hacienda a partir del ejercicio 2019, deberán ser tramitadas mediante el sistema SIU-DIAGUITA.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que el Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con la Dirección de Tecnologías establecerán los mecanismos necesarios para la implementación del mencionado sistema.



Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0652
NEUQUÉN, 03 DIC 2018

ARTÍCULO 4°: ENCOMENDAR al Departamento de Compras y Contrataciones la elaboración de un Instructivo para las áreas solicitantes estableciendo el circuito administrativo a cumplimentar para realizar una solicitud de bienes y/o servicios.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

Mg. Lidia Marina López
SUBSECRETARÍA TI
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Cr. Néstor Rafael FERNANDEZ
Secretario de Hacienda
Universidad Nacional del Comahue

Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue